



BOLETIN OFICIAL EXTRAORDINARIO DE LA PROVINCIA DE CÁCERES, correspondiente al Domingo 21 de Noviembre de 1858.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO DE ESTA PROVINCIA.

Circular núm. 241.

Haciendo saber que quedan encargados del Gobierno civil los Sres. Vice-presidente del Consejo provincial, y Administrador principal de Hacienda pública.

Habiendo obtenido real licencia para ausentarme de esta provincia, quedan desde hoy encargados del Gobierno de la misma, en la parte política y administrativa, el señor D. Felipe Calzado y Pedrilla, Vice-presidente del Consejo provincial; y en la económica el Sr. D. Francisco Malo de Molina, Administrador principal de Hacienda pública, uno y otro dignísimos funcionarios, de quienes no puede dudarse que, por su honradez, inteligencia y celo, sabrán adquirirse la general estimación.

Lo que he dispuesto hacer saber á las autoridades y al público, para los efectos convenientes. Cáceres 21 de Noviembre de 1858.
—El Gobernador, Bartolomé Romero Leal.

HABITANTES DE ESTA PROVINCIA:

Honrado con el cargo de Diputado á Cortes por el distrito de Mérida, tengo que llenar los deberes que me impone esa noble y elevada misión.

Sensible es para mí, ciertamente, alejarme de este país que tanto aprecio, cuando empezaba á conocer las necesidades que hoy experimenta, y cuando esperaba que vuestra Diputación provincial viniese animada de ardiente y patriótico celo, para ayudarme con eficacia en la benéfica empresa de fomentar vuestros mas caros intereses.

Sin embargo, no los abandonaré. Como representante de la nación, procuraré todo lo que pueda ser conveniente á la buena administración de vuestros pueblos, y todo lo que pueda halagar vuestras sensatas creencias.

Sé que anhelaís la consolidación del régimen constitucional, único sistema político que es susceptible de proporcionar á nuestra patria la paz y la prosperidad que ambiciona, y no ignoro que necesitáis ser gobernados con estricta moralidad y justicia, emancipándoos para siempre de estériles y gravosas influencias.

Comprendiendo, pues, en esta parte vuestros sentimientos, continuaré como Diputado la obra que he emprendido como Gobernador, y si los resultados no corresponden á mis fervientes deseos, porque mis facultades intelectuales son, por desgracia, mucho mas débiles que mi voluntad, me quedará al menos la satisfacción de haber intentado conseguir todo lo que está en vuestra mente, en vuestro interés, y en vuestra conciencia.

Cáceres 21 de Noviembre de 1858.—Bartolomé Romero Leal.



BOLETIN OFICIAL EXTRAORDINARIO
DE LA PROVINCIA DE CACERES,
 correspondiente al Domingo 21 de Noviembre de 1858.

ARTICULO DE OFICIO
GOBIERNO
DE ESTA PROVINCIA.

Circular núm. 241.

Habiendo sabido que quedan encargados del Gobierno civil los Sres. Vice-presidente del Consejo provincial, y Administrador principal de Hacienda pública.

Habiendo obtenido real licencia para ausentarme de esta provincia, quedan desde hoy encargados del Gobierno de la misma, en la parte política y administrativa, el señor D. Felipe Calzado y Pedrilla, Vice-presidente del Consejo provincial, y en la económica el Sr. D. Francisco Malo de Molina, Administrador principal de Hacienda pública, uno y otro dignísimos funcionarios, de quienes no puede dudarse que por su honradez, inteligencia y celo, sabrán adquirir la general estimación.

Lo que he dispuesto hacer saber á las autoridades y al público, para los efectos convenientes. Caceres 21 de Noviembre de 1858.—El Gobernador, Bartolomé Romero Real.

HABITANTES DE ESTA PROVINCIA:

Honrado con el cargo de Diputado á Cortes por el distrito de Mérida, tengo que llenar los deberes que me impone esa noble y elevada misión.

Sensible es para mí, ciertamente, aljarme de este país que tanto aprecio, cuando empezaba á conocer las necesidades que hoy experimenta, y cuando esperaba que vuestra Diputación provincial vistiese animada de ardiente y patriótico celo, para ayudarme con eficacia en la benéfica empresa de fomentar nuestros mas caros intereses.

Sin embargo, no los abandonaré. Como representante de la nación, procuraré todo lo que pueda ser conveniente á la buena administración de nuestros pueblos, y todo lo que pueda halagar vuestras sensatas creencias.

Sé que anhelaís la consolidación del régimen constitucional, único sistema político que es susceptible de proporcionar á nuestra patria la paz y la prosperidad que ambiciona, y no ignoro que necesitáis ser gobernados con estricta moralidad y justicia, emancipados para siempre de esteriles y gravosas influencias.

Comprendiendo, pues, en esta parte vuestros sentimientos, continuaré como Gobernador la obra que he emprendido como Gobernador, y si los resultados no corresponden á mis fervientes deseos, porque mis facultades intelectuales son, por desgracia, mucho mas débiles que mi voluntad, me quedaré al menos la satisfacción de haber intentado conseguir todo lo que está en vuestra mente, en nuestro interés, y en vuestra conciencia.

Caceres 21 de Noviembre de 1858.—Bartolomé Romero Real.

Caceres 1858. - Imp. de D. N. M. Jimenez.